CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Sincelejo 19 de diciembre- 2024

Doctora:
ANGELY LUZ MORA ROBLES
Gerente
ESE Centro de Salud Cartagena de Indias
Corozal - Sucre

Asunto: Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión ESE Centro de Salud Cartagena de Indias-Sucre-Vig-2023

Mediante el presente, hacemos entrega del Informe definitivo de auditoria, financiera y de gestión vigencia 2023.

Se solicita suscribir Plan de Mejoramiento, según instructivo y formato de la CGDS Resolución 117 de 2012, quedando tres (03) hallazgos Administrativos, los cuales se encuentran plasmados en el Informe Definitivo.

El Plan de mejoramiento **debe** ser remitido a la Contraloría General del Departamento de Sucre, dentro de los **ocho (8) días** hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación a través del correo electrónico controlfiscal@contraloriasucre.gov.co. y reportado en la plataforma Sia Contraloría.

Se les recuerda que el incumplimiento del envió del plan de mejoramiento en los términos y la forma estipulada en la resolución 117 de 2012, trae como consecuencias sanciones contempladas en la ley 403-2020.

Atentamente,

JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA
Sub Contralor con Asignación de Funciones de Contralor
Revisó: Ana Gloria Martínez Calderín – Jefe Control Fiscal.
Vo.Bo. Diego Lara-Área Jurídica-Jefe Área Jurídica
Presentado por: Ramón Domínguez-Andrea Paternina

Anexo:41 folios

Contrasucre@contraloriasucre.gov.co
www.contraloriasucre.gov.co
Nit:892280017-1
Calle 20 # 20 - 47, Edificio La Sabanera, piso 4
Sincelejo - Sucre
Te.: (5)2714138

CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

AREA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIAS

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ESE ENTRO DE SALUD DE CARTAGENA DE INDIAS, VIGENCIA 2023

INFORME FINAL DE AUDITORIA

SINCELEJO-SUCRE

DICIEMBRE DE 2024

GABRIEL JOSE DE LA OSSA OLMOS

Contralor General del Departamento de Sucre

JAIRO EBERTO RODRIGUEZ ARRIETA

Subcontralor

ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN
Jefe Área de Control Fiscal y Auditorias
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

RAMON JOSE DOMINGUEZ MUÑOZ
Líder de auditoría

ANDREA PATERNINA DIAZ
Profesional Universitario

TABLA DE CONTENIDO

Relación Cuadros Comparativos

		Pág.
1.	**HECHOS RELEVANTES**	**4**
2.	**CARTA DE CONCLUSIONES**	5
2.1	Sujeto de Control y Responsabilidad	6
2.2	Responsabilidad de la Contraloría General del Dpto./ Sucre	6
2.3	Objetivo General	7
2.3.1.	Objetivos Específicos	7
2.4.	Opinión Financiera	8
2.4.1.	Fundamento de la opinión	9
2.4.2.	Opinión Contable	9
2.5	Gestión Financiera	10
2.5.1	Estados Financieros	10
2.5.2	Tesorería	16
2.6	Opinión sobre el presupuesto	19
2.6.1	Fundamento de la opinión	19
2.6.2.	Opinión presupuestal	23
2.7	**CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN**	24
2.7.1	Fundamento del concepto	24
2.7.2	Concepto favorable	32
2.8	Concepto sobre calidad y eficiencia del CFI	32
2.9	Concepto sobre efectividad plan de mejoramiento	33
2.10	Concepto sobre rendición de cuenta	34
2.11	Fenecimiento de la cuenta	36
2.12	Hallazgos de la auditoria	37
2.13.	Denuncias Fiscales….	37
2.14	Plan de Mejoramiento	37
3.	**MUESTRA DE AUDITORIA**	38
4.	**ATENCION DENUNCIAS FISCALES**	39
5	**RELACIÓN DE HALLAZGOS**	39
5.1.	Macroproceso Financiero	39
5.2	Macroproceso Gasto e Inversión	40

1. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría General del Departamento de Sucre, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la ESE Centro de Salud de Cartagena de Indias de Corozal - Sucre vigencias 2023, conforme al Decreto 403 de 2020 y las Normas Internacionales de Auditoría, para evaluar la consistencia de los estados financieros, la razonabilidad del presupuesto, la gestión de inversión, el riesgo y los controles.

Las opiniones a los estados financieros se han originado por la evaluación de los grupos efectivo y sus respectivas cuentas, cuentas por cobrar, propiedades planta y equipo, y otros activos; toda vez que las cifras son representativas dentro de la información contable, las cuales reflejaron inconsistencias por falta de conciliación de saldos y falta de depuración, lo que obedece a la falta de aplicación de procedimientos establecidos en normas contables.

La opinión presupuestal de da como resultado de los rubros determinados en las ejecuciones de ingresos y gastos en cuanto al recaudo y egreso, de igual manera en lo que tiene que con la inversión y gasto, constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora:
ANGELY LUZ MORA ROBLES
Gerente
ESE Centro de Salud Cartagena de Indias
Corozal - Sucre

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión

Respetado Doctora:

La Contraloría General del Departamento de Sucre, - CGDS en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferidas, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto No. 403 de 2020 de marzo 16 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal "y demás disposiciones que las desarrollan y complementan, y en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) año 2024, practicó la Auditoría Financiera y de Gestión a la ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL, correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

La presente Auditoría Financiera y de Gestión, se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), adoptadas en la Guía de Auditoría Territorial bajo estas normas y el consecuente procedimiento Auditor, conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante la Resolución Número 032 del 01 de febrero del 2021, modificada por las resoluciones 693 y 694 de 21 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: La opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.

El objetivo de este ejercicio fiscalizador, fue proferir un dictamen integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la Opinión a los Estados Financieros, Opinión al Presupuesto y el Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto para la vigencia 2023, de igual manera conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información en medio físico y digital, suministrada por la Rendición de cuentas que

reposan en las instalaciones de la Contraloría General del Departamento de Sucre. El reporte de los avances de los planes de mejoramiento de la vigencia auditada, y analizadas por el grupo auditor, dentro del desarrollo de la Auditoría Financiera, otorgando el plazo jurídicamente establecido para que emitiera pronunciamiento.

2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La ESE Centro de Salud de Cartagena de Indias, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Departamento de Sucre se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando exista.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 032 de 01 de febrero, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI" modificada por las resoluciones 693 y 694 de 21 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: La opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.

Dichas normas exigen que la Contraloría Departamental de Sucre cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Como parte de la auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGDS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo: Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión.

Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

La auditoría también incluyó, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables realizadas por la administración municipal, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto, las cifras reflejadas en las ejecuciones presupuestales y los proyectos a través de la muestra seleccionada de la contratación.

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General del Departamento de Sucre en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría Departamental de Sucre concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar una opinión.

2.3 OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal y de gestión de una entidad está presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable. Incluye los siguientes productos: Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto. Opinión sobre el presupuesto. Opinión sobre los estados financieros.

2.3 1. Objetivos Específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.

- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada

2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2023

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los estados financieros de la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias, que comprenden al balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo del estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Como resultado de la evaluación de los Estados Financieros del año 2023 a la ESE Centro de Salud de Cartagena de Indias, se concluye que el total de las inconsistencias representadas en imposibilidades por incertidumbres ascienden a la suma de $475.054.913, que equivalen al 9% de los activos y a 4.6 veces la materialidad, para una Opinión Con Salvedad.

Resultado Evaluación Situación Financiera	
Variables a Evaluar	**Puntaje Atribuido**
Total, inconsistencias sobre los Activos	$475.054.913
Índice de Inconsistencia	9%
Calificación de los Estados Financieros	Con Salvedades

Fuente: PT10-AF Observaciones Opinión EF

En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, excepto por los hechos descritos en el fundamento de la opinión, los estados financieros de la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, y los resultados de sus operaciones en esas vigencias de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.4.1 Fundamento de la Opinión

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales a 31 de diciembre de 2023, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los

cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la Contraloría General del Departamento de Sucre, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 414 del 2014, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública y su modificatoria Resolución 426 de diciembre de 2019 y demás normas, instructivos y directrices aplicadas para la convergencia de normas internacionales emitidas por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

Para el desarrollo de esta auditoría practicada a la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias se tomó como base el valor de los activos y se seleccionó como muestra de acuerdo a la materialidad las cuentas, depósitos en instituciones financieras, cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo y otros activos, los cuales una vez analizados se determinaron imposibilidades que alcanzaron los $475.054.913 que equivalen al 9% del total de activos correspondientes a la vigencia 2023, y 4.6 veces la materialidad establecida, es decir, esta imposibilidad es material y no tiene un efecto generalizado en los estados financieros, siendo las más notables las detectadas en las cuenta equipo de transporte, tracción y elevación como se detalla a continuación:

Al término de la vigencia 2023 el estado de situación financiera refleja en las cuenta equipos de transporte, tracción y elevación con un valor de $475.054.913, no obstante, se constató que este saldo viene desde hace varias vigencias sin presentar movimiento ni variación alguna lo cual demuestra que no ha sido objeto de actualización, además de no contar con documentos idóneos que los respalden, lo cual genera una imposibilidad por incertidumbre.

2.4.2 Opinión Con Salvedades

En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, salvo los hechos descritos en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, los resultados de sus operaciones la situación financiera de la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.5 GESTION FINANCIERA

2.5.1 Estados Financieros Vigencia 2023

Estado de Situación Financiera (Comparativo)

CUADRO No. 1					
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2023	SALDO FINAL VIGENCIA 2022	VARIACIÒ NVALOR ABSOLUTO	VARIACIÒN VALOR %
	1. ACTIVOS				
	Activos Corrientes	**2.272.951.778**	**1.425.440.935**	**396.574.184**	**8%**
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1.236.831.684	789.960.680	446.871.004	57%
13	Cuentas Por Cobrar	693.501.888	384.258.064	309.243.824	80%
15	Inventarios	342.618.206	251.222.191	91.396.015	36%
19	Otros Activos	0	0	0	0
	Activos No Corrientes	**2.826.689.590**	**3.277.626.249**	**(450.936.659)**	**(14%)**
13	Cuentas Por Cobrar	636.683.496	1.314.798.118	(678.114.622)	(52%)
16	Propiedad, Planta y Equipo	2.086.892.408	1.885.456.138	201.436.270	11%
19	Otros Activos	103.113.686	77.371.993	25.741.693	33%
TOTAL, ACTIVOS		5.099.641.368	4.703.067.184	396.574.184	8%

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2023	SALDO FINAL VIGENCIA 2022	VARIACIÒ NVALOR ABSOLUTO	VARIACIÒN VALOR %
	2. PASIVOS				
	Pasivos Corrientes	**1.136.043.981**	**1.147.712.782**	**(11.668.801)**	**(1%)**
24	Cuentas Por Pagar	469.259.509	353.686.437	115.573.072	33%
25	Beneficios a Empleados	58.300.069	497.458	57.802.611	11620%
27	Provisiones	464.408.208	617.067.593	(152.659.385)	(25%)
29	Otros Pasivos	144.076.195	176.461.294	(32.385.099)	(18%)
	Pasivos No Corrientes	**0**	**117.000.000**	**(117.000.000)**	**(100%)**
24	Cuentas Por Pagar	0	117.000.000	(117.000.000)	(100%)
25	Beneficios a Empleados	0	0	0	0%
27	Provisiones	0	0	0	0
29	Otros Pasivos	0	0	0	0
TOTAL, PASIVOS		1.136.043.981	1.147.712.782	(11.668.801)	(1%)

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2023	SALDO FINAL VIGENCIA 2022	VARIACIÒ NVALOR ABSOLUTO	VARIACIÒN VALOR %
	3. PATRIMONIO				
31	Patrimonio de las Empresas	3.963.597.387	3.438.354.402	525.242.985	15%
TOTAL, PATRIMONIO		3.963.597.387	3.438.354.402	525.242.985	15%

Fuente: Estados Contables

Al término de la vigencia 2023, la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias presentó activos por valor de $5.099.641.368, reflejando un aumento por valor de $396.574.184 equivalentes al 8% con respecto a la vigencia anterior, conformado por el activo corriente por un valor $2.272.951.778 y una equivalencia del 44.5% dentro del activo total, estos activos reflejan un aumento por valor de $396.574.184, equivalentes al 8% con respecto a la vigencia anterior, lo cual obedece principalmente al aumento presentado en los grupos efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar e inventarios. De igual el activo se encuentra conformado por el activo no corriente por un valor de $2.826.689.590 y una equivalencia del 55.5%, dentro del activo total, estos activos reflejan una disminución por valor de ($450.936.659) equivalentes al -14% con respecto a la vigencia anterior, que obedece principalmente a la disminución presentada en el

grupo cuentas por cobrar.

Dentro del activo corriente los grupos más representativos son:

Efectivo y Equivalentes al Efectivo. Al término de la vigencia 20223, el grupo efectivo presentó un saldo de $1.236.831.684, con una participación del 24% dentro del activo total refleja un aumento por valor de $446.871.004, equivalentes al 57% con respecto a la vigencia anterior, representado por las cuentas depósitos en instituciones financieras con valor de $1.169.873.713 y efectivo de uso restringido por valor de $66.957.971.

Caja Menor. Se evidenció que la entidad constituyó caja menor según resolución Nº026 de 23 de enero de 2023 constituyó la caja menor, por un valor total dieciséis millones quinientos mil pesos (16.500.000), *se observó que se especificaron los rubros presupuestales para sufragar gastos. Durante la vigencia 2023 se hicieron 0nce (11) reembolsos de caja menor, observándose que estos contaron con sus respectivos documentos soporte, se realizó la legalización final al cierre de la vigencia.*

Cuentas Por Cobrar. Al término de la vigencia 2023, el grupo cuentas por cobrar presenta un saldo de $693.501.888, con una participación del 14% dentro del activo total, refleja un aumento por valor de $309.243.824, equivalentes al 80% con respecto a la vigencia anterior, este grupo se encuentra representado por las cuentas prestación de servicios de salud con un valor de $576.611.729, subvenciones por cobrar con valor de $34.680.736 y otras cuentas por cobrar por valor de $82.209.423.

Inventarios. Al término de la vigencia 2023 el grupo Inventarios presenta un saldo de $342.618.206 reflejando un aumento por valor de $ 91.396.015, equivalentes al 36% con respecto a la vigencia anterior, está representado en su totalidad por la cuenta materiales y suministros.

Dentro del activo no corriente los grupos más representativos son:

Cuentas Por Cobrar. Al término de la vigencia 2023, el grupo cuentas por cobrar presenta un saldo de $636.683.496, reflejando una disminución por valor de -$ 678.114.622, equivalentes al -72% con respecto a la vigencia anterior, representado por las cuentas prestación de servicios de salud por valor de $856.914.873 y deterioro de cuentas por cobrar por valor de -$220.231.377.

Propiedad, Planta y Equipo. Al término de la vigencia 2023 el grupo propiedades, planta y equipos presentó un saldo de $2.086.892.408, con una participación del 41% dentro del activo total, reflejan un aumento por valor de $201.436.270, equivalentes al 10% con respecto a la vigencia anterior, representado por las cuentas terreno con un valor de $308.641.000, edificaciones con un valor de $860.865.353, plantas, ductos y túneles con un valor de $36.211.000, redes, líneas

y cables con un valor de $3.454.000, equipo médico y científico con un valor de $1.434.257.569, muebles, enseres y equipos de oficina con un valor de $383.139.217, equipos de comunicación y computación con un valor de $391.736.685, equipos de transporte, tracción y elevación con un valor de $475.054.913, equipo de comedor, despensa y hotelería con un valor de $7.418.000, depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo con un valor de -$2.063.700.515 y deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo con un valor de -$7.141.000. No obstante, se constató que el saldo de la cuenta equipos de transporte tracción y elevación viene desde hace varias vigencias sin presentar movimiento ni variación alguna lo cual demuestra que no han sido objeto de actualización, además de no contar con documentos idóneos que los respalden, al respecto 3.2.13 el numeral de la resolución 193 de 2016 establece que los bienes, derechos y obligaciones de la entidad deberán actualizarse, de conformidad con los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad, para la medición posterior, así mismo el numeral 3.2.3.1 de la citada resolución establece que la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberán estar respaldada en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual no podrán registrarse los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

Otros Activos. Al término de la vigencia 2023 el grupo otros activos presenta un saldo de $103.113.686, reflejando un aumento por valor de $25.741.693, equivalente al 33% con respecto a la vigencia anterior, representado por las cuentas activos intangibles por valor de $221.656.986 y deterioro acumulado de activos intangibles por valor de -$118.543.300

Pasivos. Al término de la vigencia 2023, la entidad presenta un pasivo por valor de $1.136.043.981 reflejando una disminución por valor de -$128.668.801, equivalentes al -10% con respecto a la vigencia anterior, lo cual obedece principalmente a la disminución presentada en el grupo provisiones y otros pasivos. Los pasivos están conformados en su totalidad por el pasivo corriente, el cual a su vez se encuentra representado por los grupos cuentas por pagar con un valor de $469.259.509 y beneficio a los empleados con un valor de $58.300.069, provisiones por valor de $464.408.208 y otros pasivos por valor de $144.076.195.

Patrimonio. Al término de la vigencia 2023 la entidad presentó un patrimonio por valor de $3.963.597.387, reflejando un aumento por valor de $525.242.985, equivalentes al del 15% con respecto a la vigencia anterior, que obedece principalmente al aumento presentado en la cuenta resultado de ejercicios anteriores la cual pasa de tener un saldo de $2.365.425.594, en la vigencia 2022 a registrar un saldo de $2.666.826.037 en la vigencia 2023, presentando un aumento por valor de $301.400.443 equivalente al 13%, de igual manera la cuenta resultado del ejercicio la cual pasa de tener un saldo de $447.337.319 en la vigencia 2022 a registrar un saldo de $671.179.861 en la vigencia 2023, presentando un aumento por valor de $223.842.542 equivalentes al 50%.

Estado de Cambios en el Patrimonio. Aquí se hace referencia a las variaciones presentadas en las cuentas del patrimonio de la entidad con respecto a la vigencia anterior, de igual manera se determina a que obedecen tales variaciones.

El patrimonio de la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias, sufrió variaciones en cuantía de $525.242.985, al pasar de tener un saldo de $3.438.354.402 en la vigencia 2022, a registrar un saldo de $3.963.597.387 al cierre de la vigencia fiscal 2023, lo cual indica que tuvo un crecimiento del 15%, esto se debe al aumento presentado en la cuenta resultado de ejercicios anteriores la cual pasa de tener un saldo de $2.365.425.594, en la vigencia 2022 a registrar un saldo de $2.666.826.037 en la vigencia 2023, presentando un aumento por valor de $301.400.443 equivalente al 13%, de igual manera la cuenta resultado del ejercicio la cual pasa de tener un saldo de $447.337.319 en la vigencia 2022 a registrar un saldo de $671.179.861 en la vigencia 2023, presentando un aumento por valor de $223.842.542 equivalentes al 50%.

Notas a los Estados Financieros. Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática, las cuales incluirán información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables especificas utilizadas, así mismo información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos, la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias presentó las notas a los estados financieros de carácter general y específicas, en ellas se describe la naturaleza jurídica de la entidad de igual manera en cumplimiento del marco normativo aplicable a la entidad, también se hace referencia a las bases de medición y presentación utilizadas el resumen de las políticas contables, así mismo en las notas especificas se hace explicación de los hechos económicos contenidos en los estados financieros.

Operaciones Reciprocas. Se evidenció que la entidad ha venido realizando los procesos de conciliación de las operaciones recíprocas de acuerdo a lo establecido en la normatividad contable pública.

Estado de Resultados. La entidad durante la vigencia 2023 registró ingresos totales por valor de $10.566.613.382, reflejando un aumento por valor de $ 2.019.241.384 equivalentes al 24% con respecto a la vigencia anterior, de los cuales corresponden a ingresos operacionales un valor de $ 10.505.954.795, de estos a su vez provienen a la venta de servicios de salud un valor de $ 10.296.322.572. De igual manera la entidad registró durante la vigencia 2023 gastos totales por valor de $4589.848.972, reflejando un aumento por valor de $ 796.998.687 equivalentes al 21% con respecto a la vigencia anterior, de los cuales corresponden a gastos operacionales un valor de $458.356.8412, por costos de ventas registró un valor de $ 5.305.584.549, reflejando un excedente operacional por valor de $616.801.834, Por otros ingresos se registró un valor de $60.658.587, por otros gastos se registró un valor de $ 6.280.560 . Debido al comportamiento de los ingresos, gastos y costos se presentó al término la vigencia 2023 un excedente por valor de $ 671.179.861

Con el fin de dictaminar la razonabilidad de los estados financieros se tomó como muestra las siguientes cuentas: Depósitos en Instituciones Financieras, Inventarios, Prestación de los Servicios de Salud, Deterioro acumulado de cuentas por cobrar, Terrenos, Edificaciones, Plantas, Ductos y Túneles, Equipo Médico y Científico, Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, Equipos de Comunicación y Computación, Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles. No obstante, debido a la complejidad de la información se ha tomado muestra selectiva teniendo en cuenta los riesgos detectados en la auditoria anterior en cuanto a los riesgos detectados y los establecidos en las pruebas de recorrido según papeles de trabajo PT-06-AF y PT-07-AF.

Concepto del Control Interno Contable Vigencia 2023

Se realizó por parte de la oficina de control interno la evaluación anual del sistema control interno contable correspondiente a la vigencia 2023, como resultado se obtuvo una calificación de 4.66 con lo cual se conceptúa que este se ubica en un rango adecuado, la entidad hace referencia como debilidades, la falta de actualización de la matriz de riesgo contable y la falta de actualización del manual de políticas contables en el área de activos fijos. No obstante, la comisión auditora detectó otras debilidades como son falta de actualización de los saldos de las cuenta equipos de transporte, tracción y elevación, por lo tanto, el control interno contable debe mejorar los controles al proceso contable con el fin de garantizar una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad en procura lograr una gestión eficiente y transparente y acatar de esta manera con las directrices emitidas por la Contaduría de la Nación.

La entidad cuenta con un manual de políticas contables, no obstante, se observó que este se encuentra desactualizado, al respecto el numeral 3.2.4 establece que los manuales que se elaboren deberán permanecer actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos.

Indicadores Financieros

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias, en la auditoría financiera y de gestión se determinó que los indicadores financieros a aplicar son los siguientes:

Indicador	Variable	Valores en pesos
Razón Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	2.272.951.778/ 1.136.043.981=2

Razón Corriente. Durante la vigencia 2023, la entidad por cada peso adeudado a corto plazo contó con 2 pesos para atender el compromiso.

Indicador	Variable	Valores en pesos

Capital de Trabajo	Activo Corriente-Pasivo Corriente	2.272.951.778-1.136.043.981=1.136.907.797

Capital de Trabajo. El resultado de este indicador demuestra que a la entidad le quedaría un saldo de $1.136.907.797, después de cancelar los pasivos a corto plazo, en el caso que tuvieran que ser asumidos inmediatamente.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Solvencia	Activo Total /Pasivo Total	5.099.641.368/3.963.597.387 =1.3

Solvencia. El resultado indica que la entidad por cada peso adeudado cuenta con 1.3 pesos para cumplir el compromiso.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Apalancamiento Total	Total, Pasivo /Total Patrimonio x100	1.136.043.981/ 3.963.597.387= 29%

Apalancamiento. Para el año 2023 la deuda adquirida por la entidad representó el 29% del Patrimonio.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Endeudamiento	Total, Pasivo /Total Activo x100	1.136.043.981/ 5.099.641.368x100= 22%

Endeudamiento. Muestra el porcentaje de acreencias que tiene la entidad con respecto a sus activos. El resultado refleja que por cada peso que la entidad tiene en sus activos, el 22% ha sido financiado por los acreedores.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Rotación de Cartera	Cuentas por Cobrar /Valor facturado x 365 días	1.496.622.418/ 10.296.322.572 x365=53

Rotación de Cartera. De acuerdo con este indicador la entidad está recuperando las cuentas por cobrar 53 días después de facturadas.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Rotación de Cuentas por Cobrar	Cuentas por Cobrar /Ingresos Operacionales x100	1.496.622.418/ 10.505.954.795x100=14%

Rotación de Cuentas Por Cobrar. De acuerdo con este indicador las cuentas por cobrar representan el 14% de los ingresos operacionales.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Concentración de endeudamiento	(Pasivo corriente /Pasivo total) *100	1.136.043.981/1.136.043.981 = 100%

Concentración de endeudamiento a C.P.E. Representa el porcentaje de participación con aquellos terceros a los cuales se les debe cancelar las acreencias a corto plazo, el indicador demuestra que el 100% de las acreencias se concentra en los pasivos a corto plazo.

Una vez aplicados los indicadores financieros ha dado como resultado una gestión financiera eficaz.

2.5.2 Tesorería.

La ESE Cartagena de Indias durante la vigencia 2023, utilizó para el manejo de sus recursos veintinueve (29) cuentas de las cuales catorce (14) fueron corrientes y quince (15) fueron de ahorro, de estas cuentas diez (10) estuvieron activas, diez (10) estuvieron inactivas y nueve (09) estuvieron inactivas por estar sometidas a embargo.

Póliza de Manejo Global. La ESE Centro de Salud Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2023, constituyó la póliza de seguro de manejo global N°3002878 de Aseguradora LA PREVISORA S.A compañía de seguros, expedida el día 03 de enero de 2023, con vigencia desde el día 04 de enero de 2023 hasta el día 04 de

enero de 2024. Esta póliza amparaba delitos contra la administración pública y fallos con responsabilidad fiscal.

Facturación 2023. El proceso de facturación de la entidad se realiza a través de un software y según certificación suministrada a la comisión auditora por parte del coordinador de facturación la entidad en la vigencia 2023 facturó en total un valor de $10.296.322.572, del cual se facturó al régimen subsidiado un valor de $9.535.798.472, al régimen contributivo se facturó un valor de $345.224.527, por concepto de atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado se facturó un valor de $14.561.699, por concepto de plan de intervenciones colectivas se facturó un valor de $365.223.217 y por concepto de otras ventas de servicios de salud se facturó un valor de $35.514.657.

REGIMEN	VALOR FACTUTADO 2023
SUBSIDIADO	9.535.798.472
CONTRIBUTIVO	345.224.527
Población pobre no afiliada al régimen subsidiado	14.561.699
Plan de Intervenciones Colectivas (Antes PAB)	365.223.217
Otras Ventas de Servicios de Salud	35.514.657
TOTAL	**10.296.322.572**

Cartera Morosa. La cartera es una de las variables más importantes que tiene una empresa para administrar su capital de trabajo. De la eficiencia como administre la cartera, el capital de trabajo y la liquidez de la empresa mejoran o empeoran. La cartera morosa a de la ESE Cartagena de Indias correspondientes a las vigencias 2023, está representada tal y como se muestra en la siguiente tabla:

CUADRO DE CARTERA A DICIEMBRE 2023

Nombre	HASTA a 60	DE 61 A 90	DE 91 a a 180	de 181 a a 360	mayor a 360	Vr total	factura por radicar	GLOSA	giro directo	deterioro acumulado
REGIMEN CONTRIBUTIVO	55,836,429	17,357,161	16,949,047	34,906,833	39,241,644	177,290,004	8,185,587	8,280,795	-	10,117,701
SALUD TOTAL EPS	5,113,915	-	4,649,342	6,326,271	-	16,089,528	5,527,389	4,254,548		
EPS SANITAS	-	-		2,488,225	-	2,488,225				
SURA EPS	-	133,026	-	82,681	-	215,707				
NUEVA EPS	4,758,775	7,389,451	1,669,719	3,730,818	-	17,548,763	2,202,267	2,404,743		
COMFASUCRE	-	-	-	-	31,681,852	31,681,852				8,168,524
CAJACOPI	423,474	755,794	561,226	343,232	7,559,892	9,643,618				1,949,177
COOSALUD	-	-	600,131	649,073	-	1,249,204		681,146		
ASOCIACION MUTUAL SER	54,553,667	320,240	253,829	12,886,319	-	68,014,055	455,911	-		
EPS FAMILIAR	3,986,598	8,758,640	9,214,800	8,399,214	-	30,359,252		920,356		
REGIMEN SUBSIDIADO	29,780,289	56,182,405	110,553,571	182,403,186	480,385,438	859,304,885	10,928,020	47,101,247	-	123,370,088
ASOC DE CAB DUSAKAWI	-		354,727	-	-	354,727				
ASMET SALUD	-	-	1,177,301	610,557	-	1,787,858				
ANAS WAYUU	-	-	-	583,782	-	583,782				
CAPITAL SALUD	-	-	792,705	499,082	-	1,291,787				
EPS040-SAVIA SALUD EPSS	-	165,200	349,858	-	-	515,058				
COMPENSAR EPS	-	-	146,583	156,071	-	302,654				
ASOCIACION MUTUAL SER	5,669,764		635,291	-	1,874,085	8,179,139	2,588,784			
CAJACOPI	11,001,690	19,430,926	32,606,602	38,383,651	206,599,719	308,022,588	795,323	24,685,088		53,267,889
COOSALUD	8,501,115	6,526,373	7,774,793	16,525,826	-	39,328,107	457,454	2,076,685		
SALUD TOTAL EPS-S	3,825,691	5,186,668	1,435,628	7,369,199	-	17,817,186	4,948,270	3,450,983		
COMFASUCRE	-	-	-	-	139,761,877	139,761,877				36,034,997
FAMISANAR	-	-	1,717,900	2,707,510	-	4,425,410				
EPS FAMILIAR	-	17,725,248	53,079,286	76,588,136		147,392,670		4,796,210		
EPS SANITAS	782,020	2,171,711		9,372,917	-	12,326,648				
SURA EPS	-	277,836	571,407	4,734,935	-	5,584,178				
NUEVA EPS S SA	-	4,618,443	9,911,490	24,871,494	57,636,290	97,037,717	2,138,189	12,092,281		14,860,444
EPS EN LIQUIDACION	-	-	-	-	74,493,488	74,493,488				19,206,758
POBLACION POBRE NO	HASTA 60	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAYOR A 360	VR TOTAL	FACTURA POR	GLOSA	RO DIREC	ACUMULADO
	8,482,735	-	3,747,232	13,249,917	346,654,142	372,134,026	-	96,452,098	-	86,743,888
DEPARTAMENTO DE SUCRE	8,482,735		3,747,232	13,249,917	346,654,142	372,134,026	-	96,452,098	0	86,743,888
VENTA DE SERVICIOS DE	HASTA 60	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAYOR A 360	VR TOTAL	FACTURA POR	GLOSA	RO DIREC	ACUMULADO
	2,116,475	582,313	136,800	2,075,982	872,540	5,784,110	-	2,075,982		
COVID	-					-				
ARL POSITIVA		582,313				582,313.0				
MILITAR	-	-	-	-	872,540	872,540.0				
POLICIA NACIONAL	1,302,465	-		-	-	1,302,465.0				
MEDICINA INTEGRAL	814,010		136,800	2,075,982	-	3,026,792.0	-	2,075,982	-	
CONCEPTO DIFERENTE A	HASTA 60	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAYOR A 360	VR TOTAL	FACTURA POR	GLOSA	RO DIREC	ERIORO ACUMULADO
	82,209,423	-				82,209,423				
INTERADMINISTRATIVO	82,209,423	-				82,209,423				

191,425,342	74,041,865	131,386,650	232,634,892	867,133,665	1,496,622,418
12.79%	4.95%	8.78%	15.54%	57.94%	100.00%

Cartera Morosa 2023

Según información suministrada por la entidad a la comisión auditora se constató que la ESE Cartagena de Indias a al término de la vigencia 2023, presenta una cartera morosa a 60 días por valor de $ 191.425.342, una cartera morosa entre 61-90 días por valor de $74.041.869, una cartera morosa entre 91-180 días por valor de $131.386.650, una cartera morosa entre 181-360 días por valor de $232.634.892 y una cartera morosa mayor a 360 días por valor de $867.133.665, para una cartera total radicada por valor de $1.496.622.418, los mayores deudores son: El Departamento de Sucre con una cartera morosa por valor de $372.134.026, CAJACOPI con cartera morosa por valor de $317.666.206, EPS FAMILIAR con una cartera morosa por valor de $177.751.922, COMFASUCRE con una cartera morosa por valor de $171.443.529,NUEVA EPS con una cartera por valor de $114.586.480, MUTUAL SER con una cartera morosa por valor de $78.193.175, EPS en liquidación con una cartera morosa por valor de $ 74.493.488, COOSALUD con una cartera morosa por valor de $40.577.311.

Descuentos Efectuados por Ley, Ordenanza o Acuerdo y Legalidad de Pagos. En la muestra seleccionada de comprobantes de algunos comprobantes de egresos se constató que en ellos están contenidos descuentos por concepto de estampillas, Pro-hospital Universitario, Pro-universidad de Sucre, Pro-electrificación Rural, Retención en la Fuente, Estampilla Pro-Adulto Mayor, Estampilla Pro-cultura,

Reteica, estos descuentos son efectuados al momento de realizar el pago por distintos conceptos.

Transferencias a la DIAN. *La ESE Centro de Salud Cartagena de Indias transfirió a la DIAN los recursos recaudados en las vigencias 2023 por concepto de retención en la fuente.*

Transferencias de Estampillas. La comisión auditora constató que la ESE Centro de Salud de Cartagena de Indias, transfirió a la tesorería departamental los recursos recaudados durante la vigencia 2022 por concepto de estampilla Pro-Hospital Universitario y Pro-universidad de Sucre y Pro-electrificación Rural, de igual manera transfirió a la tesorería municipal las estampillas recaudadas por concepto de estampillas Pro-adulto Mayor, Pro-cultura y Reteica.

Pago de Nóminas, Seguridad Social y Parafiscales 2023. Según certificación expedida por la tesorera, la entidad canceló al personal de planta la totalidad de los sueldos correspondientes a las vigencias 2023, de igual manera realizó los pagos por concepto de seguridades sociales y parafiscales de la vigencia antes mencionada.

Cuentas Por Pagar 2023. La Entidad constituyó cuentas por pagar mediante resolución N°02 de 02 de enero de 2024, por valor de doscientos diecisiete millones, ochenta y siete mil, novecientos ochenta y cuatro pesos, ($217.087.984), que corresponden a compromisos adquiridos que quedaron pendientes al término de la vigencia 2023.

2.6 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO VIGENCIAS 2023

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General del Departamento de Sucre, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos, reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en

los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

2.6.1 Fundamento de la Opinión

Vigencia 2023. El Presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias para la vigencia 2023, fue aprobado por la junta directiva mediante Acuerdo N°005 del 28 de diciembre de 2022, por valor de nueve mil quinientos diecisiete millones, seiscientos sesenta y seis mil, doscientos cuarenta y tres pesos ($9.517.666.243).

Durante la vigencia 2023 se hicieron adiciones al presupuesto inicial por valor de dos mil trescientos treinta y tres millones, cincuenta y cinco mil ochenta y un pesos ($2.333.055.081), no teniendo reducciones, se hicieron créditos y contra créditos por valor de $224.800.000, quedando un presupuesto definitivo por valor de $11.850.721.324, las modificaciones contaron con sus respectivos actos administrativos de adiciones, reducciones y traslados internos.

Ejecución Presupuestal de Ingresos. La ejecución presupuestal de ingresos con corte a diciembre 31 de 2023, refleja que la entidad, proyectó inicialmente ingresos por valor de $9.517.666.243, se hicieron adiciones por valor de $2.333.055.081, no teniendo reducciones, para un presupuesto definitivo por valor de $11.850.721.324, del cual se recaudó un valor de $10.569.571.301 equivalentes al 89% del presupuesto definitivo.

Eejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2023

Concepto	Pto. Inicial	Adiciones	Red.	Pto. Definitivo	Recaudo	%
Disponibilidad inicial	**0**	**$565.058.811**	**0**	**$565.058.811**	**0**	**0%**
Ingresos Corrientes	**9.511.666.243**	**1.719.258.572**	**0**	**11.230.924.815**	**10.514.833.552**	**93%**
Venta de servicios de salud	**$9.227.767.986**	**$1.575.182.377**	**0**	**$10.802.950.363**	**$10.141.307.938**	**94%**
Régimen Subsidiado	$8.380.656.973	$1.501.716.872	0	$9.882.373.845	$9.492.596.459	96%
Régimen Contributivo	$366.902.533	$58.399.098	0	$425.301.631	$233.594.880	55%
Plan de Intervenciones Colectivas	$370.000.000	0	0	$370.000.000	$365.223.217	99%
SOAT	$1.000.000	0	0	$1.000.000	0	0%
Policía Nacional	$5.000.000	$3.318.435	0	$8.318.435	$7.015.970	84%
IPS Privadas	$5.000.000	0	0	$5.000.000	0	0%
Población Especial	$1.000.000	0	0	$1.000.000	0	0%
Población Extranjera	$1.000.000	0	0	$1.000.000	0	0%

Particulares	$10.000.000	$6.271.599	0	$16.271.599	$9.600.232	59%
Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	$10.000.000	$4.407.673	0	$14.407.673	0	0%
Otras ventas de servicios de salud	$47.000.000	$1.068.700	0	$48.068.700	$3.068.700	6%
Vigencias anteriores otras ventas de servicios de salud	$30.208.480	0	0	$30.208.480	$30.208.480	100%
Transferencias Corrientes	$283.898.257	$144.076.195	0	$427.974.452	$373.525.614	87%
Recursos Capital	**$6.000.000**	**$48.737.698**	**0**	**$54.737.698**	**$54.737.749**	**100%**
Rendimientos Financieros	$6.000.000	$4.864.700	0	$10.864.700	$10.864.700	100%
Reintegros y otros recursos no aprobados	0	$43.872.998	0	$43.872.998	$43.872.998	100%
TOTAL	9.517.666.243	2.333.055.801	0	11.850.721.324	10.569.571.301	89%

Fuente: Ejecución de Ingresos
Elaboró: Comisión de auditoria

Ingresos Corrientes. Por ingresos corrientes se recaudó en la vigencia 2023 un valor de $10.514.833.552, lo que equivale al 93% del presupuesto definitivo, de los cuales provienen de venta de servicios de salud un valor de $10.141.307.938, de estos a su vez los de mayor representatividad corresponde a la venta de servicios a entidades del régimen subsidiado con un recaudo por valor de $9.492.596.459, equivalentes al 95% del presupuesto definitivo, le siguen en su orden la venta por concepto de plan de intervenciones colectivas con un recaudo por valor de $365.223.217 equivalentes al 99% del presupuesto definitivo, la venta de servicios al régimen contributivo con un recaudo por valor de $233.594.880 equivalentes al 55% del presupuesto definitivo, los ingresos por concepto de vigencias anteriores otras ventas de servicios de salud con un recaudo por valor de $30.208.480, equivalentes al 100% del presupuesto definitivo. Por concepto de transferencias se recaudó un valor de $373.525.614 equivalentes al 87% del presupuesto definitivo, de los cuales $144.076.195 provienen de aportes de la Nación y $229.449.419 provienen de otras unidades de gobierno.

Recursos de Capital. Por concepto de recursos de capital se recaudó un valor de $54.737.749 equivalentes al 100% del total presupuestado, de estos que provienen de rendiciones financieros un valor $10.864.700 y de reintegros y otros recursos no aprobados un valor de $$43.872.998.

Para la vigencia 2023, la materialidad presupuestal se ha calculado teniendo en cuenta la ejecución presupuestal ingresos, como se demuestra en la matriz papel de trabajo PT 09 – AF, resultando la suma de $119.293.735, lo cual ha generador como conceptos a evaluar, los siguientes:

Nombre Rubro	Valor	% de Ejecución
Régimen Contributivo	$9.492.596.459	96%
EPS – Régimen Subsidiado	$233.594.880	55%
Plan de Intervenciones Colectivas	$365.223.217	99%
TOTAL	**10.091.414.556**	

Ejecución Presupuestal de Gastos. La entidad en la vigencia 2023, tuvo un presupuesto inicial de gastos por valor de $9.517.666.243 reflejando adiciones por valor de $2.333.055.081 no teniendo reducciones, se hicieron créditos y contra créditos por valor de $224.800.000 para un presupuesto definitivo por valor de $11.850.721.324 de los cuales se ejecutó un valor de $10.344.328.674 equivalentes al 87% del presupuesto definitivo, conformados por los gastos de funcionamiento, gastos de inversión y gastos de operación comercial.

Ejecución Presupuestal de Gastos Vigencia 2023

Concepto	Apropiación Inicial	Adiciones	Reducciones	Créditos	Contra Créditos	Apropiación Definitiva	Total Ejecutado
Gastos de Funcionamiento	**$3.820.843.356**	**$489.411.004**	**0**	**$99.500.000**	**$163.500.000**	**4.246.254.360**	**$3.868.565.883**
Gastos de Personal	**$633.639.705**	**$94.424.438**	**0**	**$450.000**	**0**	**$728.514.143**	**$642.633.790**
Adquisición de Bienes y Servicios	**$2.835.350.760**	**$394.986.566**	**0**	**$96.000.000**	**$160.450.000**	**3.165.887.326**	**$2.930.825.200**
Transferencias Corrientes	$240.000.000	0	0	0	0	$240.000.000	$186.425.108
Diminution de Pasivos	$68.232.891	0	0	0	0	$68.232.891	$66.665.052
Gastos Por Tributo, Tasas, Contribuciones, Multas y Sanciones.	$43.620.000	0	0	$3.050.000	$3.050.000	$43.620.000	$42.016.733
Gastos Inversión	**$347.969.170**	$284.953.221	0	**$113.000.000**	**$9.000.000**	**$736.922.391**	**$713.131.843**
Adquisicion de Bienes y Servicios	**$347.969.170**	$284.953.221	0	**$113.000.000**	**$9.000.000**	**$736.922.391**	**$713.131.843**
Gatos de Operacion Comercial	**$5.348.853.717**	**$1.558.690.856**		**$12.300.000**	**$52.300.000**	**$6.867.544.573**	**$5.762.630.948**
Gastos de Personal	**$280.182.320**	**$20.320.513**	**0**	**$2.300.000**	**$2.300.000**	**$300.502.833**	**$281.334.798**
Gastos de Comercializacion y Produccion	**$5.068.671.397**	**$1.538.370.343**	**0**	**$10.000.000**	**$50.000.000**	**$6.567.041.740**	**$5.481.296.150**
Materiales y Suministros	**$703.000.000**	**$125.006.250**	0	**$10.000.000**	**$10.000.000**	**$828.006.250**	**$757.000.000**
Adquisiscion de Servicios	$4.365.671.397	$1.413.364.093	0	**$0**	**$40.000.000**	**$5.739.035.490**	**$4.724.296.150**
TOTAL	**9.517.666.243**	**2.333.055.081**	**0**	**224.800.000**	**224.800.000**	**11.850.721.324**	**10.344.328.674**

Fuente: Ejecución de Gastos
Elaboro Comisión auditora

Gastos de Funcionamiento. Los gastos de funcionamiento fueron ejecutados por un valor de $3.868.565.883 equivalentes al 91% del presupuesto definitivo, del cual se ejecutó en gastos de personal un valor de $642.633.790 por concepto de adquisición de bienes y servicios se ejecutó un valor de $$2.930.825.200, por transferencias corrientes se ejecutó un valor de $186.425.108, por concepto de

disminución de pasivos se ejecutó un valor de $66.665.052 por concepto gastos por tributo, tasas, contribuciones, multas y sanciones se ejecutó un valor de $42.016.733.

Gastos de Inversión. Por concepto de gastos de inversión se ejecutó un valor de $713.131.843 lo que equivale al 97% del total presupuestado por este concepto, los cuales fueron invertidos en su totalidad en adquisición de bienes y servicios.

Gastos de Operación Comercial. En Gastos de Operación Comercial se ejecutó un valor de $5.762.630.948 equivalentes al 84% del total presupuestado por este concepto, de los cuales se ejecutó en gastos de personal un valor de $281.334.798 y en gastos de comercialización y producción se ejecutó un valor de $5.481.296.150, de estos a su vez se ejecutó en materiales y suministros un valor de $757.000.000 y en adquisición de bienes y servicios se ejecutó un valor de $4.724.296.150.

Situación de ejecución presupuestal al cierre de la vigencia fiscal 2023
Presupuesto de ingresos recaudados a Dic/2023: $10.569.571.301
Presupuesto de gastos ejecutado a Dic/2023: $10.344.328.674
Excedente Presupuestal---------- $225.242.627
Lo anterior muestra que la entidad a corte 31 de diciembre de 2023 presenta un superávit presupuestal por valor de $225.242.627, lo cual indica que la entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos.

Para la vigencia 2023, la materialidad presupuestal se ha calculado teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de gastos, como se demuestra en la matriz papel de trabajo PT 09 – AF, resultando la suma de $ $121.028.645, lo cual ha generador como conceptos a evaluar, los siguientes:

Nombre Rubro	Valor	% de Ejecución
Servicio Personal	$642.633.790	88%
Adquisición de Bienes y Servicios	$2.930.825.200	96%
Transferencias Corrientes	$186.425.108	77%
Adquisición de Servicios	$713.131.843	97%
Gasto de personal	$281.334.798	94%
Materiales y Suministros	$757.000.000	91%
	$4.724.296.150	82%
TOTAL	**$10.235.646.889**	

Aunque en términos generales la entidad se dio cumplimiento de manera razonable con las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal, en la vigencia auditada, de conformidad con las normas vigentes aplicables a la naturaleza jurídica del ente municipal, el manejo presupuestal, la recepción de bienes y servicios fueron transversales con los procedimientos de gestión de proyectos y contratos realizados en el período evaluado.

La Contraloría de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las

Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGSC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría de Sucre, es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento de Sucre, ha cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría de Sucre considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

2.6.2 Opinión Limpia o Sin Salvedades

"En opinión de la Contraloría de Sucre, el presupuesto de la vigencia 2023, presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, el resultado de su programación, aprobación y ejecución económica y social de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable".

2.7 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2023

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, emite un **Concepto Favorable** sobre sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios de la vigencia fiscal 2023.

2.7.1 Fundamento del Concepto Sobre la Inversión y el Gasto

La ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal -Sucre en la vigencia fiscal 2023, en relación a la gestión de los planes, programas y proyectos, de acuerdo a la evaluación efectuada se constató que estos presentan un nivel de cumplimiento

satisfactorio y en cuanto a la gestión contractual, se constató que la entidad en términos generales aplica en sus procesos contractuales lo establecido en la normatividad aplicable y manual de contratación, por lo que la gestión es favorable, no obstante, a las observaciones detectadas y descritas en este informe.

2.7.1.1 Gestión de la Inversión y el Gasto Ambiental.

El gasto público ambiental es un concepto que se encuentra inmerso dentro del gasto social y tiene su sustento legal en la ley 99 de 1.993, cuyo fin es la preservación y saneamiento ambiental. Por tanto, en atención a estos mandatos constitucionales y legales, dentro de la gestión contractual de la vigencia fiscal 2023, en la ESE, celebraron los siguientes contratos que se relacionan en el siguiente cuadro:

No. CONTRATOS	OBJETO	VALOR
6	Prestación de los servicios de recolección, transporte y disposición final controlado de residuos peligrosos de la E.S.E Cartagena de Indias de Corozal	$ 9.000.000
33	Prestación de servicios de fumigación general para el control de plagas insectos rastreros, voladores y roedores, lavado y desinfección de alberca subterránea tanques elevados y en piso en las distintas sedes de la ESE.	$ 15.000.000
36	Prestación de servicios profesionales como ingeniero ambiental para foratalecer el desarrollo del PIC	$ 7.500.000
TOTAL		**$ 31.500.000**

En el cuadro anterior, se puede observar la inversión realizada en la ESE, durante la vigencia 2023, en la que ejecutaron recursos por valor de $31.500.000 pesos.

2.7.1.2 Planes, Programas y Proyectos

Los fundamentos respecto a la gestión fiscal y sus resultados, teniendo en cuenta los instrumentos de planificación (planes, programas y proyectos) establecidos en la entidad, se enmarcan en los planes de desarrollo tanto del orden nacional como territorial, en el artículo 339 de nuestra carta política; así mismo, en el artículo 38 de la ley 152 de 1994, en el que expresa que; " los planes de las entidades territoriales se adoptaran con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones". El plan de desarrollo y planes estratégico se convierten entonces en una herramienta básica de la planeación, siendo ésta un principio democrático, constitutivo como factor fundamental para la modernización municipal, la cual conduce a una eficiente prestación de los servicios públicos esenciales a la comunidad, así como a la promoción integral del desarrollo social.

Ahora, en lo que respecta a la vigencia 2023, se verificó la existencia del Plan de gestión estratégico, la elaboración y adopción del plan de adquisiciones y las

acciones adelantadas para el cumplimiento del Plan de Gestión, cuya verificación arrojo el siguiente resultado:

DIMENSIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS

CALIFICACIÒN	88%		EFECTIVO
ETAPA	PONDERACIÓN	EFICACIA	EFICIENCIA
Adopción	20%	31,7%	0,0%
Avance	40%	35,2%	14,0%
Resultado	40%	0,0%	7,0%
	RESULTADO POR ETAPA	66,9%	21,0%
	RESULTADO POR PRINCIPIO	78,9%	78,3%

Es decir, que tal y como se puede evidenciar en la tabla anterior, el trabajo realizado en la E.S.E., arroja un resultado satisfactorio, con una calificación del 88% en calidad de EFECTIVO.

2.7.1.3 Gestión Contractual

E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal-Sucre vigencia fiscal 2023. Aspectos legales aplicados.

La ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal-Sucre, es una entidad del Estado que se rige en materia contractual por el derecho privado, así lo establece el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1.995, no obstante, pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepciones previstas en el estatuto general de la administración pública.

Por su parte, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Se le hizo seguimiento a la contratación celebrada en la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias del Municipio de Corozal Sucre, durante la Vigencia 2023. Teniendo en cuenta la competencia legal y lo establecido en el memorando de encargo emitido por este órgano de control fiscal, con base al alcance de la auditoria, estipulado en el memorando; los hallazgos plasmados en el plan de mejoramiento y por último y no menos importante, los riesgos detectados en la prueba de recorrido de la fase de planeación de la Auditoria Financiera y de Gestión; contemplando aspectos tales como:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas
- Cumplimiento del objeto contractual

- Cumplimiento deducciones de ley
- Labores de Interventoría y seguimiento
- Publicidad de los contratos.

Ahora bien, con base en la información suministrada por la Entidad, durante la vigencia fiscal 2023, celebraron un total de **(82)** contratos por valor total de **($ 9.038.077.494)** Pesos, tal como se puede observar de manera detallada en los siguientes cuadros, primeramente por modalidad, seguido por tipo/clase de contrato celebrado:

MODALIDAD

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	VALOR
Contratación Directa	77	$ 8.695.097.884
Contratación Cerrada	02	$ 44.243.856
Contratación Pública	03	$ 298.735.754
TOTAL	**82**	**$ 9.038.077.494**

TIPO/CLASE

TIPO O CLASE	CANTIDAD	VALOR
Prestación de Servicios	55	$ 7.221.626.128
Suministro	14	$ 889.089.996
Compra	04	$ 389.175.803
Arrendamiento	03	$ 78.080.000
Obra	04	$ 423.663.007
Interventoría	02	$ 36.442.560
TOTAL	**82**	**$ 9.038.077.494**

Fuente: Certificación Expedida por la entidad.

En el cuadro anterior, se detallan los tipos o clase de contratos celebrados en la ESE, Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal - Sucre; la cantidad por tipo y la sumatoria total del conjunto que resultó de **(82)** expedientes contractuales; de igual forma el valor invertido por tipo o clase de contrato, cuya sumatoria total resultó de **($ 9.038.077.494)**, que corresponde a los Recursos propios del de la ESE.

Por otra parte, también se puede observar, que la mayor distribución de los recursos se concentró en la celebración de contratos de Prestación de servicios con una participación mayor del total de la contratación, por valor de **($ 7.221.626.128),** seguidos por los celebrados mediante contratos de Suministro; en tercer lugar, podemos observar en la tabla, a los contratos de Obra, en cuarto lugar se evidencia a la contratación de Compraventa, luego siguen Arrendamiento e Interventoría.

Ahora bien, cómo la contratación se encontró en cierta parte asociada a ejecutar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como parte de la muestra optima a auditar que resultó de **(18)**, se escogieron aleatoriamente seis **(06)** contratos de Prestación de Servicios, de los cuales (02)

dos fueron de los celebrados con sindicatos de trabajadores y cuya sumatoria arrojó un valor de **($ 1.548.171.258)** de pesos; los cuatro (04) restantes de la muestra de los de prestación de servicios fueron de los contratados para el desarrollo y funcionamiento de la parte administrativa de la ESE,. A la vez, también fueron escogidos e incluidos en la muestra, siete **(07)** contratos de suministro, Cuatro **(04)** de Compraventa y uno **(01)** de Arriendo, Para un total de **(18)**, por valor total de **($ 3.781.027.061)** pesos.

A continuación se relacionan los contratos incluidos en el papel de trabajo PT12PF,

CONTRATOS

ESE, CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS			
#	NÚMERO DEL CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	VALOR $
1	Contrato No. 1	PRESTACION DE SERV PROFESIONALES PARA LA ASESORIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL	$ 10.200.000
2	Contrato No. 2	PRESTACION DE SERV DE SALUD EN EL AREA DE LA MEDICINA GNERAL ODONTOLOGICA, JEFES DE ENFERMERIA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, AUXILIAR ODONTOLOGICO,BACTERIOLOGIA, REGENTE EN FARMACIA, PSICOLOGIA, HIGIENISTA ORAL, CITOTECNOLOGA, VACUNACIÓN, TRABAJO SOCIAL, AUX DE LABORATORIO, PROMOTORES DE SALUD PARA LA ESE.	$ 1.119.218.058
3	Contrato No. 5	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN LA ZONA URBANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD LA MACARENA	$ 24.080.000
4	Contrato No. 12	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE ACPM, ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS AMBIULANCIAS, VEHICULOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA ESE	$ 45.000.000
5	Contrato No. 14	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA ESE	$ 80.000.000
6	Contrato No.15	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA ESE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD	$ 130.000.000
7	Contrato No.17	SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA ATECION DE LOS USUARIOS DE LA ESE PRIMER NIVEL	$ 100.000.000

8	Contrato No.17	SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLOGICO PARA LA ATECION DE LOS USUARIOS DE LA ESE	$ 95.000.000
9	Contrato No.25	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA ESE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS	$ 50.000.000
10	Contrato No. 54	ADQUISICION E EQUIPOS MEDICOS PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA	$ 137.231.990
11	Contrato No. 56	ADQUSICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EI USO Y FUNCIONAMIENTO	$ 76.947.000
12	Contrato No. 65	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE PRIMER NIVEL CENTRO DE SAUD CARTAGENA	$ 1.280.000.000
13	Contrato No. 75	ADQUSICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y OTROS BIENES DE OFICINA PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESE	$ 71.059.727
14	Contrato No. 76	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESE	$ 103.937.086
15	Contrato No. 3	PRESTACION DE SERV DE CONDUCTORES DE VEHICULOS FACTURADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, DIGITADORES, AUXILIARES TECNICOS Y TEGNOLOGOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOGISTICAS DE LA ESE	$ 428.953.200
16	Contrato No. 6	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESE	$ 9.000.000
17	Contrato No. 7	PRESRACION DE SERV COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	$ 10.200.000
18	Contrato No. 11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ESE, EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	$ 10.200.000
VALOR TOTAL		**82**	**$ 3.781.027.061**

Ahora bien, los (18) contratos mencionados anteriormente, fueron incluidos en la Matriz PT12PF. Tal y como se había manifestado anteriormente. Y cuyo resultado se relaciona a continuación:

Resultado de la Auditoria – Proceso Contractual - Concepto

La Contraloría General del Departamento de Sucre, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es **Favorable,** producto del resultado de la evaluación de la matriz de contratación como se describe a continuación:

Como resultado de la auditoria, el concepto de la **gestión contractual es eficaz y económica,** como consecuencia de los hechos evaluados, lo que evidencia una calificación de 89,69% en eficacia y economía 90,19%, resultado de ponderar las variables evaluadas.

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	82	VALOR DE LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS	9.038.077.494
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	18	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	3.781.027.061
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		89,69%	EFICAZ
ECONOMÍA		90,19%	ECONOMICO

Fuente: Papel de Trabajo PT12 AF Matriz Gestión Fiscal Diligenciada

En la anterior matriz se puede observar, que la cantidad de contratos suscritos fue de **(82),** que viene siendo la población total de contratos celebrados en la entidad y los revisados de **(18)**, estos últimos conforme el resultado arrojado por la matriz de cálculo de poblaciones finitas, que arrojó que la muestra optima era de 18.

Nota: Es preciso aclarar, que la revisión se realizó con mayor énfasis a la competencia de este ente de control fiscal, es decir, en aras de verificar la existencia de alguna irregularidad de índole fiscal.

Para la revisión de la muestra auditada, es decir, los (18) contratos escogidos aleatoriamente, se tuvo en cuenta lo siguiente:

Cumplimiento de las especificaciones técnicas: con lo cual, cabe anotar, que dentro de los contratos seleccionados no se evidenciaron deficiencias en el cumplimiento de las especificaciones técnicas durante en el seguimiento realizado.

Cumplimiento del objeto contractual: durante la revisión realizada a los expedientes seleccionados se verificó, que las evidencias demostraran que los contratistas cumplieron con lo solicitado y requerido por la entidad y que existiera la documentación precisa que evidenciara el cumplimiento del objeto, tales como, inicio de las actividades, actas de recibo final, informes de supervisión y otros, conforme al tipo de contrato celebrado. De igual manera la existencia de evidencias fotográficas presentes en los expedientes o en su defecto, otras que se tomaron a medida que se iban verificando las entregas y salidas de los contratos de suministro y compraventa celebrados por la entidad; de los de prestación de servicios que demostraran el cumplimiento de las actividades y el de arriendo se verificó las instalaciones que prestan el servicio para el cumplimiento del objeto contractual.

Cumplimiento deducciones de ley: en este aspecto, se verificaron los descuentos de todos los expedientes contractuales celebrados en la Alcaldía con recursos propios y certificados por la entidad, observándose que cuentan con las deducciones de ley, observándose que algunos se las hicieron totalizadas y a otras cuentas pagos parcializados, pero en conclusión la muestra auditada contando con sus deducciones realizadas.

Labores de Interventoría y seguimiento: una vez realizada la evaluación a cada expediente contractual de la muestra de auditoría seleccionada por el grupo auditor de la CGDS, se pudo observar que los contratos contaban con los oficios mediante los cuales se asignaba el supervisor de dichos contratos, así como los informes de supervisión, de igual manera, se encontraron certificaciones de cumplimiento expedidas por parte de los supervisores de cada contrato.

Publicación de los contratos: Se evidenció que para la vigencia 2023 realizaron la publicidad de los contratos de la muestra celebrados en la entidad, tanto en SECOP, SIA, así como también del PAA. Pero de este último, fue notorio un error y fue que al entrar a la página web no se observa pero cuando se ingresa desde donde lo sube el encargado, ahí si se observa, suponiendo que no fue cargado completamente. Por lo tanto, se considera oportuno dejar dicha observación administrativa sancionatoria, con el fin de que la tengan en cuenta y no se les siga presentando tal situación.

SECOP

Tal y como se puede observar en el siguiente pantallazo, la entidad realizó la publicidad de sus 82 contratos celebrados:

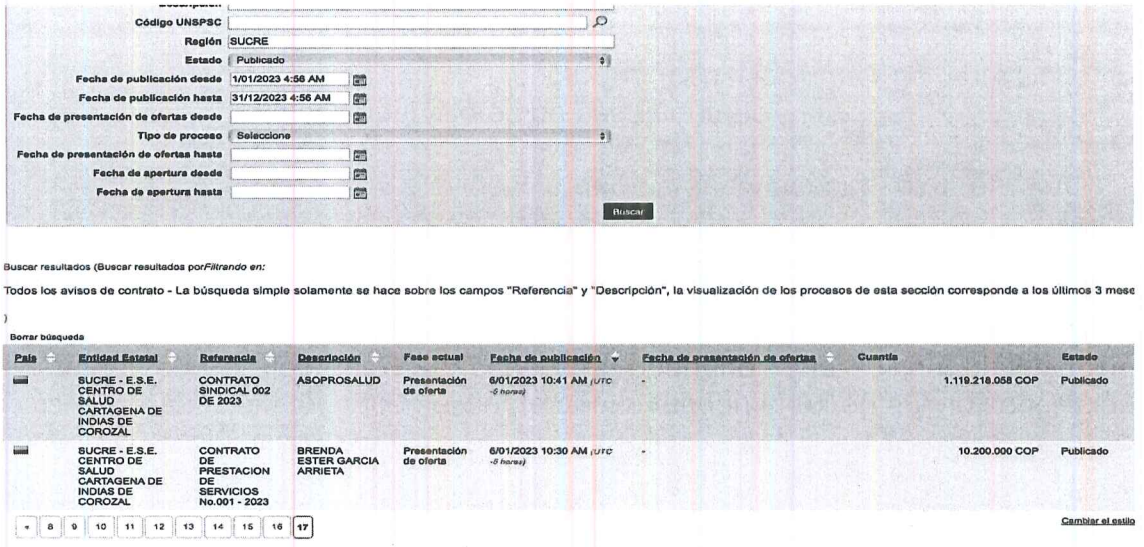

Código UNSPSC
Región: SUCRE
Estado: Publicado
Fecha de publicación desde: 1/01/2023 4:56 AM
Fecha de publicación hasta: 31/12/2023 4:56 AM
Fecha de presentación de ofertas desde
Tipo de proceso: Seleccione
Fecha de presentación de ofertas hasta
Fecha de apertura desde
Fecha de apertura hasta
Buscar

Buscar resultados (Buscar resultados por*Filtrando en:*

Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción", la visualización de los procesos de esta sección corresponde a los últimos 3 mese

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	SUCRE - E.S.E. CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL	CONTRATO SINDICAL 002 DE 2023	ASOPROSALUD	Presentación de oferta	6/01/2023 10:41 AM (UTC -5 horas)	-	1.119.218.058 COP	Publicado
	SUCRE - E.S.E. CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.001 - 2023	BRENDA ESTER GARCIA ARRIETA	Presentación de oferta	6/01/2023 10:30 AM (UTC -5 horas)	-	10.200.000 COP	Publicado

« 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17

Cambiar el estilo

SIA OBSERVA

Como se puede observar en el siguiente pantallazo, la entidad realizó la publicidad de los contratos celebrados, en el portal SIA Observa.

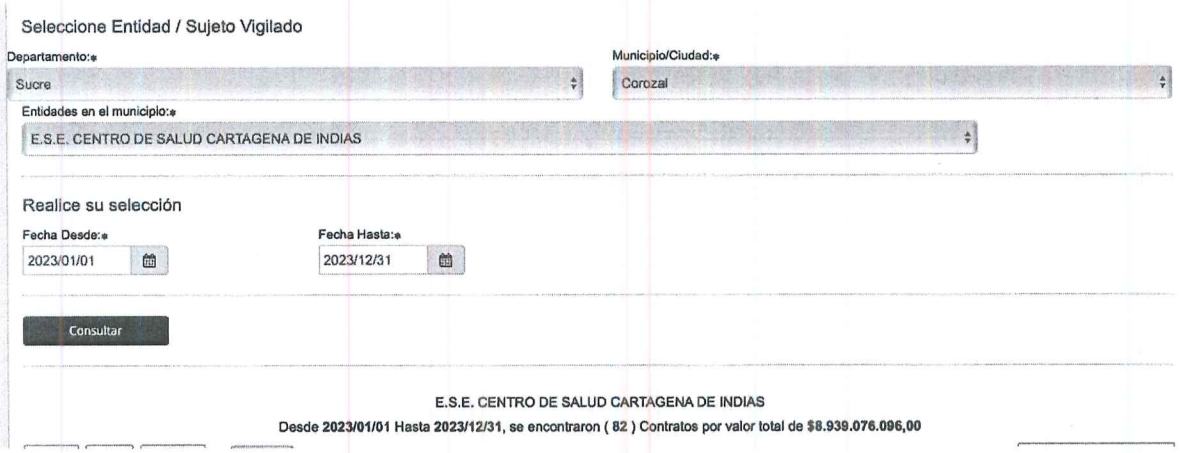

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

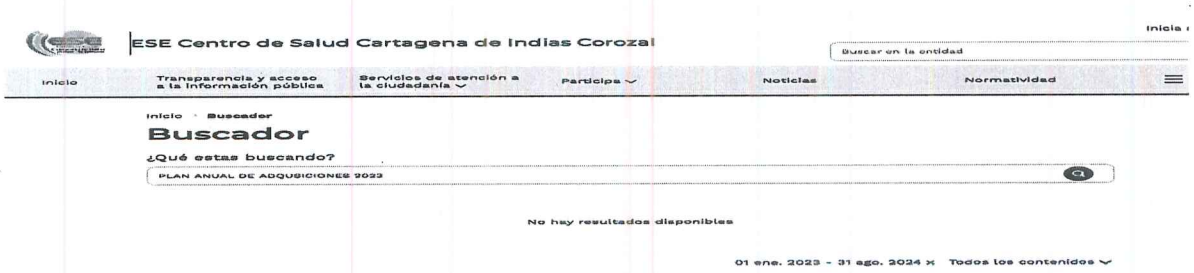

2.7.1.4 Recepción de Bienes y Servicios

En la evaluación de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios se incluyó la verificación del cumplimiento de los principios de la gestión contractual (principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, publicidad e igualdad) en las diferentes etapas de la contratación. Una vez analizada la gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios a través de la contratación, se constató que se enmarca dentro del cumplimiento de las normas contractuales, salvo las debilidades identificadas en la presente auditoría.

2.7.2 Concepto (Favorable)

La Contraloría General del Departamento de Sucre, como resultado de la Auditoría realizada a la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias, conceptúa que la Gestión, es Favorable para la vigencia 2023, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico, como se describe en los fundamentos a la opinión.

2.8 Concepto Sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[1], Contraloría de Sucre, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado parcialmente adecuado, el riesgo combinado medio; y que la valoración a la efectividad de los controles arrojó un resultado eficaz, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es efectivo; la Contraloría de Sucre teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto efectivo para la vigencia 2024, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control fiscal interno arrojó una calificación de 1,1 como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	1,1
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	EFECTIVO

No obstante, al resultado se presentan algunas deficiencias en el control interno en cuanto a los controles de procesos internos lo cual genera riesgos en el desarrollo de los mismos, en la vigencia 2023, se detectaron deficiencias en el proceso contable como son la falta de actualización de los saldos de la cuenta equipos de transporte, tracción y elevación, de igual manera se detectaron deficiencias en el proceso contractual.

2.9 Concepto Sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento con corte a 20 de diciembre de 2024 reportado por la entidad a la Contraloría General del Departamento de Sucre, producto de la auditoría financiera y de gestión correspondiente a la vigencia 2022 contiene siete (07) acciones correctivas para subsanar igual número de hallazgos, a las cuales se le hizo seguimiento de acuerdo a lo establecido en la resolución 117 de 2012, para determinar su nivel de cumplimiento evidenciándose que las acciones

correctivas implementadas por la entidad fueron **efectivas** tal como lo demuestra el puntaje atribuido de 85.71 resultantes de su evaluación por lo que se emite un concepto de cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito, lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	85,7	0,20	17,1
Efectividad de las acciones	85,7	0,80	68,6
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	85,71
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

La resolución No. 117 de mayo de 2012, reglamenta la Metodología de los planes de mejoramiento que presentan los sujetos y/o puntos de control a la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Según artículo primero todo el contenido de la presente Resolución, se aplican a todas las entidades del orden departamental, municipal y a los particulares que administren o manejen fondos, bienes o recursos públicos, sujetos a la vigilancia de la CGDS, los cuales han sido objeto de un proceso auditor.

De acuerdo al artículo 19 de la Resolución No 117 de mayo de 2012, por incumplimiento del plan de mejoramiento, se iniciarán procedimientos administrativos sancionadores contra el representante legal y el encargado como solidario responsable al jefe de la Oficina de Control Interno del Ente Controlado, para estos efectos, sigue los lineamientos establecidos por la CGDS y demás disposiciones que la modifiquen, desarrollen o complementen.

En este proceso se evaluó el plan de mejoramiento suscrito por la entidad evidenciando que este contiene siete (07) acciones correctivas tendientes a subsanar igual número hallazgos con connotación administrativa producto de la auditoría financiera y de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2022. Se procedió a realizar el seguimiento de las acciones correctivas planteadas en el plan de mejoramiento suscrito por la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias, a fin de determinar su grado de cumplimiento obteniéndose como resultado que de las siete (07) acciones correctivas implementadas la entidad dio cumplimiento a seis (06) las cuales corresponden a los hallazgos N°,2,3,4,5, 6 y 7 quedando dichos hallazgos cerrados y una (01) a la fecha de esta auditoria aún no había cumplida, la cual corresponde al hallazgo N°1, por lo tanto este se mantiene abierto, no obstante esta acción correctiva aún se encuentra en etapa de ejecución debido a que la fecha de culminación de las metas es hasta el 20 de diciembre de 2024, dado a lo anterior se obtuvo una calificación de 85,75, según quedo registrado en el papel de trabajo PT 03-PF Evaluación del Plan de Mejoramiento, lo que permite emitir un cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito.

2.10 Concepto Sobre la Rendición de la Cuenta

Es la presentación de información en virtud del deber legal y ético que tiene el servidor público, persona natural o jurídica a quien se le hayan confiado bienes o recursos públicos, de responder e informar sobre la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y sobre los resultados de su gestión en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

El artículo 272 de la Constitución Política de Colombia (Modificado por el artículo 4 del acto legislativo 04 de 2019) señala que i) la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas en forma concurrente con la Contraloría General de la República (...).

El inciso 2 del artículo 5 del Decreto 403 de 2020, señala lo siguiente: "Los Contralores territoriales podrán prescribir los procedimientos técnicos de control, los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes públicos e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse dentro de su área de competencia (...)".

Por medio de la Resolución N.º 030 de 28 de enero de 2021, la Contraloría General del Departamento de Sucre modificó la resolución 001 de 04 de enero 2016 y se adoptó el aplicativo SIA CONTRALORIA como la plataforma tecnológica para realizar la rendición electrónica de la cuenta por parte de los sujetos y puntos de control, en los métodos y términos establecidos en la citada resolución, excepto la información contractual la cual además de lo requerido a través de la plataforma SIA CONTRALORIA, se deberá seguir rindiendo mediante el aplicativo SIA OBSERVA. La Resolución 030 de 2021 fue modificada transitoriamente en los artículos 17 y 40 por la resolución 274 de 01 de julio de 2021, la cual a su vez modificada por la Resolución 009 de 19 de enero de 2022. Mediante Circular 001 de 24 de enero de 2023, se expide el calendario fiscal de la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta que rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023 debía ser rendida realizada a través de la plataforma SIA Contraloría y el proceso contractual en el SIA Observa de la CGDS. Se verificaron las variables de oportunidad, suficiencia y calidad; las variables de oportunidad y suficiencia se realizaron en la etapa de planeación y en la etapa de ejecución se verificó la calidad.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo con una calificación de 89.2 puntos sobre 100 observándose que la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal - Sucre cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido, según papel de trabajo PT-26-AF Rendición y evaluación de cuentas, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	91,4	0,1	9,14
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91,4	0,3	27,42
Calidad (veracidad)	87,6	0,6	52,58
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			**89,1**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Favorable**

Oportunidad se constató que la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal -Sucre rindió la cuenta correspondiente la vigencia fiscal 2023, en la forma y termino establecidos por la Contraloría General del Departamento de Sucre a través de la Resolución No. 030 de 2021, modificada por la Resolución 274 de 2021, modificada por la Resolución 009 de 19 de enero de 2022, Circular 001 de 24 de enero de 2023, por medio del cual se expide el calendario fiscal de la vigencia 2023, obteniendo un puntaje de 9,14.

En cuanto a la variable suficiencia una vez verificada la información rendida en la vigencia 2023 por parte de la ESE de la cual hacen parte todos los documentos soporte reportado de cada uno de los procesos llevados a cabo por parte del sujeto de control, se obtuvo un puntaje de 27,42.

En cuanto a la calidad de la información rendida se obtuvo un puntaje de 52,58 puntos para la vigencia 2022, esto debido a que, al cotejar la información rendida de manera semestral a la CGDS con los registros, documentos y soportes encontrados en la entidad, se presentaron algunas diferencias.

2.11 Fenecimiento de la Cuenta Fiscal

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría adelantada, teniendo como fundamento la Opinión Contable y Presupuestal, **Fenece** la cuenta rendida por la ESE Centro de Salud de Cartagena de Indias de la vigencia fiscal 2023, como resultado de la Opinión Financiera con salvedades, la Opinión Presupuestal Limpia, y el Concepto Favorable sobre la gestión de la inversión y el gasto, lo que arrojó una calificación consolidada de 83.1%, como se observa en la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1										
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO		CONCEPTO/ OPINION
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%			10,0%	10,6%	OPINION PRESUPUESTAL: Limpia o sin salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%			10,0%		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	78,9%	78,3%		23,6%	42,5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO: Favorable
			GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	89,7%		90,2%	45,0%		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	88,5%	78,3%	90,2%	88,6%	53,1%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS: Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%			75,0%	0,0%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			76,5%	78,3%	90,2%		83,1%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA			
		FENECIMIENTO							SE FENECE	

2.12 Hallazgos de Auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron tres (03) hallazgos de connotación administrativa como se relacionan a continuación:

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	3	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorio Fiscal	0	
Totales (1,2,3,4,5)	**3**	

2.13 Denuncias Fiscales

En el desarrollo esta auditoria no se recibió denuncias para resolver

2.14 Plan de Mejoramiento

Como resultado de la presente auditoria, La ESE Centro de Salud Cartagena de Indias deberá elaborar un plan de mejoramiento, que será presentado a través del correo institucional controlfiscal@contraloriasucre.gov.co, dentro de los ocho (08)

días hábiles siguientes al recibo de este informe, el plan de mejoramiento deberá contener las acciones y metas para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoria, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en este informe.

Sincelejo-Sucre diciembre de 2024

Atentamente,

JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA
Sub Contralor con Asignación de Funciones de Contralor
Revisó: Ana Gloria Martínez Calderin-Jefe Control Fiscal
Vo.Bo: Diego Lara Merlano-Jefe Área Jurídica
Proyectó: Ramón Domínguez-Andrea Paternina

3. MUESTRA DE AUDITORÍA

Cálculo Del Aplicativo De Muestras Para Poblaciones Finitas:

El aplicativo cálculo Papel de Trabajo PT 04-PF utilizado para la determinación de la muestra de contratos, se hace con base en la población de contratos financiados para el caso de la ESE Cartagena de Indias de Corozal-Sucre con la venta de servicios, de la siguiente manera:

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	**Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones** **Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo**
AREA OPERATIVA DE CONTROL FISCAL Y	**A/CP-11**
Entidad o asunto auditado	ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS
Período auditado	2023
Preparado por:	GRUPO AUDITOR
Fecha:	23/08/2024
Revisado por:	SUPERVISOR
Fecha:	23/08/2024
Referencia de P/T	04-PF

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	82
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	95%
Proporción de Fracaso (Q)	5%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28

Tamaño de Muestra	
Fórmula	23
Muestra Optima	18

(1) Si:	Z
Confianza el 99%	2,32
Confianza el 97.5%	1,96
Confianza el 95%	1,65
Confianza el 90%	1,28

Formulas para el cálculo de muestras

Muestra para Poblaciones Infinitas	
Variable $n=\frac{S^2*Z^2}{E^2}$	**Atributo** $n=\frac{Z^2*P*Q}{E^2}$
Muestra para Poblaciones Infinitas	
$n=\frac{S^2*Z^2*N}{N*E^2+Z^2*S^2}$	$n=\frac{P*Q*Z^2*N}{N*E^2+Z^2*P*Q}$

S^2= Varianza
Z = Valor normal
E = Error
N = Población
P = Proporción
Q = 1-P

Fuente: PT 04-PF Muestreo

De acuerdo con el aplicativo utilizado para el cálculo de la muestra de los contratos celebrados y ejecutados en la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal-Sucre, durante la vigencia fiscal 2023, se arrojaron los siguientes resultados:

Tamaño de la población de contratos_____82
Error Muestral: _____1%

Proporción de éxito: _____95%
Proporción de fracaso: _____5%
Valor para confianza: _____1,28
Tamaño de la Muestra: _____23
Muestra Óptima: _____18 Contratos

La ESE Centro de Salud Cartagena de Indias del Municipio de Corozal-Sucre, certifica que para la vigencia 2023 celebró y ejecutó un total de ochenta y dos (82) contratos, por un valor de **NUEVE MIL TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($9.038.077.494)**.

De esta población de contratos y con base en el resultado del aplicativo de cálculo para la escogencia de la muestra, el grupo auditor, toma la muestra representada en 18 contratos por un valor de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES VEINTISIETE MIL SESENTA Y UN PESOS ($3.781.027.061)**.

4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

En este proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, no se atendieron denuncias fiscales.

5. Hallazgos
5.1 Macroproceso Gestión Financiera
Hallazgo N°1
Connotación: Administrativo (Por falta de actualización del manual de políticas contables)
Condición: La entidad cuenta con un manual de políticas contables, no obstante, se observó que este se encuentra desactualizado.
Fuente de Criterio. Resolución 193 de 2016
Criterio: Numeral 3.2.4 de la Resolución 193 de 2016 de la CGN
Causa: Falta de aplicación a lo establecido en la normatividad contable pública
Efecto: No contar con una herramienta útil para el procesamiento de la información contable

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

El informe preliminar de auditoria fue comunicado a la entidad el día 22 de noviembre de 2024, la cual de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la resolución 694 de 2022 tenía un plazo de cinco (5) días hábiles para dar respuesta, no obstante, dicho plazo se venció sin que la entidad allegara respuesta alguna para controvertir las observaciones dadas a conocer, por lo que el equipo auditor deja en firme el informe preliminar y procede a emitir el informe final de esta auditoría.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Teniendo en cuenta que la entidad no envió respuesta para controvertir las observaciones plasmadas en el informe preliminar, esta observación queda en firme

y se eleva a hallazgo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 117 de 2012.

Hallazgo N°2

Connotación: Administrativo (Imposibilidad por incertidumbre por falta de actualización y documentos soporte en los saldos de las cuentas del grupo Propiedades, planta y equipo).

Condición: Al revisar el grupo propiedades, planta y equipo a diciembre 31 de 2023, se constató que la cuenta equipos de transporte, tracción y elevación con un valor de $475.054.913, viene desde hace varias vigencias sin presentar movimiento ni variación alguna lo cual demuestra que no han sido objeto de actualización, además de no contar con documentos idóneos que los respalden.

Fuente de Criterio: Resolución 193 de 2016 de la CGN

Criterio: Numerales 3.2.13 y 3.2.3.1 de la Resolución 193 de 2016 de la CGN

Causa: Falta de aplicación a lo establecido en la normatividad contable

Efecto: Saldos contables pocos confiables que afectan la realidad financiera de la entidad

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

El informe preliminar de auditoria fue comunicado a la entidad el día 22 de noviembre de 2024, la cual de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la resolución 694 de 2022 tenía un plazo de cinco (5) días hábiles para dar respuesta, no obstante, dicho plazo se venció sin que la entidad allegara respuesta alguna para controvertir las observaciones dadas a conocer, por lo que el equipo auditor deja en firme el informe preliminar y procede a emitir el informe final de esta auditoría.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Teniendo en cuenta que la entidad no envió respuesta para controvertir las observaciones plasmadas en el informe preliminar, esta observación queda en firme y se eleva a hallazgo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 117 de 2012.

5.2. Proceso Gestión de la Inversión y el Gasto

5.2.1 Gestión Contractual

Hallazgo No. 3

Connotación: Administrativo.

Condición: La ESE, Centro de salud Cartagena de Indias de Corozal, suministró el plan anual de adquisiciones y modificaciones. Sin embargo, al revisar la página Web de la entidad se evidenció que no se encuentra publicado dicho Plan. Situación que se debe corregir para futuras auditorias.

Fuente de Criterio: Artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015. ***Publicación del Plan Anual de Adquisiciones.*** paso 7 de los lineamientos establecidos en la guía elaborada por Colombia Compa Eficiente. Y demás normas concordantes.

Criterio: el Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Establece: La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
Causa: mal diligenciamiento o incumplimiento de lo estipulado en la ley, falta de gestión y compromiso de parte del funcionario de la entidad encargado.
Efecto: posibles sanciones por no hacer público el (PAA).

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

El informe preliminar de auditoria fue comunicado a la entidad el día 22 de noviembre de 2024, la cual de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la resolución 694 de 2022 tenía un plazo de cinco (5) días hábiles para dar respuesta, no obstante, dicho plazo se venció sin que la entidad allegara respuesta alguna para controvertir las observaciones dadas a conocer, por lo que el equipo auditor deja en firme el informe preliminar y procede a emitir el informe final de esta auditoría.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Teniendo en cuenta que la entidad no envió respuesta para controvertir las observaciones plasmadas en el informe preliminar, esta observación queda en firme y se eleva a hallazgo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 117 de 2012.